

FINANCIACION INTERIOR Y GESTION DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO

Por

PEDRO M. ALCAIDE MOYA (*)

S U M A R I O

I. INTRODUCCION.—II. EL ACCESO AL CREDITO AGRARIO.—III. EXPERIENCIA TRAS LA INSTRUMENTACION DE LOS CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL.—IV. PREMISAS FINANCIERAS Y DE GESTION PARA UN PROGRAMA DE DESARROLLO.—V. PROBLEMÁTICA DE LOS AUXILIOS OFICIALES.—VI. INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTUALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO.—VII. CONSIDERACION FINAL.—ANEJO: ACTUACION DE LAS ENTIDADES PRIVADAS DE CREDITO (DATOS AL 25-X-81).

I. INTRODUCCION

Los instrumentos financieros son un elemento esencial para la modernización y concretamente para la instrumentación de programas de desarrollo agrario.

El establecimiento de *líneas de crédito* a corto y en especial a largo plazo, que incluyan períodos de carencia acordes a la maduración de las inversiones resulta indispensable para acometer el desarrollo indicado. Igualmente se precisa en gran número de casos del aporte de *líneas de subvención* que hagan viables los posibles planes de fomento en base a la

(*) Economista. Secretario General de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

mejora de los flujos de tesorería de las explotaciones. Las subvenciones pueden también hacer rentables inversiones que económicamente no lo serían pero que son aconsejables por criterios políticos, sociales, de defensa del medio ambiente, etcétera...

La mayor parte del crédito que tradicionalmente ha podido obtener el sector agrario en España ha consistido en préstamos a *corto plazo*, facilitados principalmente por la *Banca privada* mediante operaciones de campaña. A partir de la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca, de 14 de abril de 1962, se torna asequible también el crédito a *medio plazo* para adquisición de tractores y maquinaria, al tiempo que comienza a cubrirse poco a poco la gran insuficiencia de crédito a *largo plazo* causante de la descapitalización que aún padece el sector.

La citada Ley, entre otras importantes medidas, establece con dependencia del Ministerio de Hacienda el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, posteriormente Instituto de Crédito Oficial; y da lugar a la creación del *Banco de Crédito Agrícola*, en sustitución del anterior Servicio Nacional de Crédito Agrícola, hasta entonces adscrito al Ministerio de Agricultura. A partir de esta fecha el B.C.A. suprime el límite máximo de 500.000 pesetas, que existía para los préstamos individuales a largo plazo, al tiempo que se amplían sus dotaciones para préstamos, lo que puede considerarse como el momento de arranque de la principal línea de crédito a largo plazo hoy en vigor.

Al amparo de la Ley de 14-4-1962, el Gobierno regula también, en el año 1964, los porcentajes de inversiones y coeficientes de las *Cajas de Ahorros*, obligándolas a destinar un porcentaje de sus recursos para préstamos de carácter social a los empresarios y a las Cooperativas agrícolas, así como a otras actividades productivas. Estos préstamos agrícolas revisten modalidades, de campaña, para compra de maquinaria con plazo máximo de 5 años, para inversiones en fincas o industrias agrarias con plazo máximo de 6 años y otras; alcanzando la financiación hasta el 70 por ciento de las inversiones, marco que con el tiempo ha sufrido escasas modificaciones si bien ha sido fuertemente ampliado el límite superior de los préstamos hasta alcanzar la cifra actual de 25 millones de pesetas. No obstante es de destacar que las Cajas han hecho escaso uso de esta línea ya que, facultadas por la

legislación a elegir, han derivado hacia la vivienda la casi totalidad de estas inversiones reguladas.

La creciente importancia de las *Cajas Rurales* ha motivado que el legislador las asemeje a las de Ahorros regulando también, en diciembre 1980, sus coeficientes de inversión obligatoria y de regulación especial.

La importancia de los anteriores grupos de entidades crediticas en la financiación actual del sector agrario se aprecia en la siguiente distribución que ofrece el profesor Pedro de Torres Simó:

	<u>Porcentajes</u>
Banca Privada	32
Crédito Oficial	30
Cajas Rurales	20
Cajas de Ahorros	17
Organismos Oficiales	1

Estas aportaciones deben matizarse en el sentido de que la Banca privada financia operaciones a corto plazo en su casi totalidad, las Cajas prestan en general a corto plazo, mientras que el B.C.A. y los Organismos oficiales cubren fundamentalmente el segmento a medio y largo plazo.

La oferta de crédito oficial al sector agrario, en torno a los 30/40.000 millones de pesetas anuales durante los últimos ejercicios, *resulta insuficiente* para abastecer la demanda existente, problema que se une al de las *dificultades* que encuentran los potenciales prestatarios para acceder al *crédito* y a la escasez de oficinas periféricas de la Banca oficial.

Puede afirmarse que *las líneas oficiales de subvenciones adolecen también de falta de claridad y difusión* de cara a los administrados que en general las desconocen, existiendo multiplicidad de fuentes para auxilios similares y líneas que estando vigentes cuentan con muy escasa o nula dotación. Asimismo este problema se complementa por el laborioso trámite de acceso a los auxilios y por el retraso en su materialización que disminuye la eficacia de los mismos.

II. EL ACCESO AL CREDITO AGRARIO

Acceder al crédito a corto plazo resulta y ha resultado

asequible a los agricultores y ganaderos españoles dada la gran dispersión y especialización de las entidades privadas de crédito, lo que permite una ágil atención a los peticionarios en su propio entorno de residencia, si bien a tipos de interés y comisiones de mercado, lo que configura las líneas existentes como apropiadas para créditos de campaña por insumos de semillas, fertilizantes, etc..., pero menos adecuadas para la financiación de las mayores necesidades de circulante que los créditos de desarrollo comportan.

Resultan en cambio difícil, y en muchos casos imposible, obtener créditos a medio y largo plazo debido a la exigencia ampliamente generalizada de garantías reales por parte de las entidades otorgantes, que si bien es comprensible por el mayor grado de riesgo que comportan los plazos elevados, resulta una exigencia insalvable cuando existen determinados problemas de tenencia de la tierra o de ausencia de correcta situación registral de las fincas, situaciones muy generalizadas en buena parte de nuestra geografía.

Es también frecuente la exigencia de que se hipotequen unidades registrales de valor muy superior al crédito solicitado, y existe todavía en buena parte de los campesinos un temor o reticencia ancestral a la hipoteca, que aun siendo una forma de garantía conveniente y recomendable supone el enfrentarse con un dilatado proceso de trámites de Registro, notariales y fiscales.

Hay que afirmar que un programa de créditos de desarrollo agrario en España que afecte a muy diverso número de tipo de beneficiarios no puede fundamentarse sólo en garantías reales, o en avales bancarios que encarecen el coste de los créditos y únicamente pueden ser obtenidos por clientes de cierta solvencia.

III. EXPERIENCIA TRAS LA INSTRUMENTACION DE LOS CONVENIOS CON EL BANCO MUNDIAL

El I Convenio España-Banco Mundial para desarrollo ganadero, de 17 de julio de 1969, estableció un marco de préstamos muy superior a los entonces existentes en cuantías, plazos, carencias y límite de los créditos, marco al que luego se asemejaron o igualaron otras líneas oficiales de crédito. También el tipo de interés resultó claramente superior a los

imperantes en el sector crediticio agrario, lo que dio lugar a que algunas Cajas colaboradoras aportaran durante algún tiempo sus propios recursos ociosos al Programa resultante del citado Convenio.

Es destacable la filosofía aportada por el Convenio, basada en acciones de mejora integral con marco crediticio único para todas las inversiones originadas por el desarrollo de las explotaciones, y la financiación conjunta tanto de las inversiones como del mayor circulante que aquellas generasen.

Para conseguir la debida agilidad del Programa el Convenio preveía la participación de la Banca privada, además de la del Banco de Crédito Agrícola. Sin embargo, la Banca mostró escaso interés y resultó preciso acudir a las Cajas de Ahorros y posteriormente a las Cajas Rurales. La actuación de las Cajas demostró su conveniencia pues permitió la formalización de préstamos "in situ", evitando demoras, desplazamientos y gastos a los prestatarios, y sobre todo facilitó enormemente el acceso de ganaderos a los créditos del Programa, merced a la consideración de garantías de tipo personal. A su vez el B.C.A. aceptó desde el principio una línea de afianzamiento para préstamos de reducida cuantía en base a los avales de ASICA, lo que permitió el desarrollo del Programa en la zona Norte y el acceso, en general, de pequeños ganaderos a la línea de crédito oficial.

Durante la etapa del II Convenio España-Banco Mundial, años 1976 a 1980, el Programa contó con los necesarios fondos para créditos, con marcos financieros aptos para el desarrollo de las explotaciones, y con una amplia red de intermediarios financieros: B.C.A., Cajas de Ahorros, Cajas Rurales y Banca privada (los Bancos Central y Bilbao tuvieron considerable participación en esta etapa), lo que deparó un fácil acceso al crédito merced a la profusa admisión de garantías tanto personales como reales y de avales adecuados, de forma que en general cada prestatario pudo optar por la entidad crediticia más acorde a sus preferencias y por el tipo de afianzamiento más adecuado a su situación.

La participación anual media por grupos de entidades crediticias en el programa durante el último quinquenio (1976-80) ha sido la siguiente:

- Banco de Crédito Agrícola: 25 por ciento, que se reduce al 16 en los dos últimos años.
- Cajas de Ahorros: 40 por ciento, alcanzando el 48 en el último año.
- Cajas Rurales: 21 por ciento que se eleva al 30 en los dos últimos años.
- Banca privada: 14 por ciento, que disminuye hasta el 7 en el último año.

A su vez la distribución de *garantías* con que se han afianzado los préstamos es la siguiente durante igual quinquenio:

	<u>Porcentajes</u>
— Hipotecaria	47
— Personal	30
— Aval ASICA	11
— Aval bancario	8
— Otras	4

Cabe resaltar que el importante porcentaje de garantías personales admitidas se ha visto muy facilitado por el carácter supervisado de los créditos que promueve la Agencia, a pesar de su largo plazo de amortización.

En cuanto a *subvenciones*, la actuación de la Agencia ha deparado a sus ganaderos la concesión de las establecidas a fondo perdido por la línea *Ordenación Rural-IRYDA*, habiéndose beneficiado unos 500 expedientes por importe aproximado de 150 millones de pesetas, cifras de cierta consideración con respecto a los 2.400 expedientes acogidos al Programa.

Ha revestido también importancia en determinadas zonas el auxilio representado por el *suministro de hembras bovinas* a las explotaciones del Programa, facilitado por la Agencia mediante los diversos sistemas determinados anualmente por la Dirección General de la Producción Agraria. El citado suministro ha supuesto la entrega de unas 12.500 terneras, la mayoría de las razas retinta y morucha.

Otras subvenciones, como suministro de sementales, cesión de medicamentos, y otras varias como las correspondientes a tanques de refrigeración de leche, maquinaria diversa, etc..., se han otorgado con carácter más ocasional y disperso.

También cabe mencionar las subvenciones a fondo per-

dido sobre la inversión total, obtenidas por la Agencia para explotaciones de Alava y Navarra, mediante gestión ante las correspondientes Diputaciones, como sistema eficaz de auxilio al desarrollo posteriormente generalizado en numerosas provincias acogidas al Programa, lo que a su vez revela la capacidad del Organismo para promover en todo el territorio nacional ventajas en principio sólo existentes en determinadas circunscripciones.

IV. PREMISAS FINANCIERAS Y DE GESTION PARA UN PROGRAMA DE DESARROLLO

Un programa o proyecto coherente de desarrollo debe evaluar previamente los marcos financieros de los distintos modelos teóricos de explotaciones a las que se dirige. Siendo tanta la diversidad española es evidente que se precisa un considerable número de modelos para predeterminar las condiciones de los créditos necesarios en cuantía, porcentaje de financiación, plazo, carencia, tipo de interés y subvención necesaria. Los modelos deben aproximarse lo más posible a la realidad de cada zona y comprender, en sentido económico, sólo aquellas inversiones que permitan la rentabilidad-viabilidad de los proyectos individualizados que posteriormente habrán de acometerse.

Los estudios y evaluación de modelos realizados por la Agencia depararon la necesidad de contar con plazos y subvenciones máximos superiores a los existentes durante los Convenios con el Banco Mundial, suponiendo invariables el porcentaje de financiación, tipo de interés y períodos de carencia de los préstamos.

De acuerdo con la experiencia de una década de actuación y para la correcta prosecución del Programa de Desarrollo Ganadero, una vez agotados en el año 1980 los fondos de los Convenios con el Banco Mundial, resultaba necesario establecer las siguientes premisas:

- Dotaciones crediticias suficientes con marcos financieros adecuados para el desarrollo de las explotaciones.
- Líneas de afianzamiento múltiples que permitieran el acceso al crédito e incluyeran garantías de tipo personal.
- Agilidad en el otorgamiento y gestión de los préstamos.
- Líneas de subvención claras, uniformes y suficientemente dotadas.

V. PROBLEMATICA DE LOS AUXILIOS OFICIALES

Entre los principios vigentes que informan el crédito oficial se cuenta el de equilibrio de la actividad financiera de sus entidades lo que obliga a adaptar los tipos de interés y los plazos de sus operaciones activas para que estas entidades no registren pérdidas.

La tradicional financiación del crédito oficial mediante cédulas de inversión está siendo complementada en los últimos años con aportaciones crecientes de los mercados interior y exterior de capitales. Estas aportaciones se obtienen a tipos de interés de mercado y cuentan con plazos medios de amortización, lo que encarece y limita en la práctica los marcos financieros de los préstamos oficiales.

A los anteriores condicionamientos actuales del crédito oficial obedece sin duda el inferior marco crediticio que la O.M. de Economía de 9 de febrero de 1980, establece para la línea de inversiones ganaderas que se habilita en el Banco de Crédito Agrícola para financiar el Programa de Desarrollo Ganadero, que supone una disminución del 10 por ciento en la financiación de los proyectos elaborados por la Agencia, así como una reducción de 3 y 2 años en los plazos de amortización y carencia de los préstamos, respectivamente. Por otra parte la citada O.M. no cuantifica la dotación de esta línea crediticia, que se presume insuficiente dada la escasez de fondos oficiales.

Cabe considerar que la reducción experimentada por el marco crediticio del programa podría compensarse mediante la implantación de una línea suficiente de subvenciones oficiales. Sin embargo este criterio equivale en la práctica a trasladar el problema al Ministerio de Agricultura y a los Presupuestos Generales del Estado, también acuciados por escasez de dotaciones e insuficiencia de ingresos.

VI. INSTRUMENTOS FINANCIEROS ACTUALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO

Completar considerablemente la dotación y, a ser posible, mejorar el marco de la línea de crédito oficial establecida en el B.C.A., facilitando además el acceso al crédito y su acercamiento a los ganaderos, y dotaciones para capital circulante, se convertiría así en una gestión obligada para la Agencia.

Asimismo resultaba necesario gestionar la consecución de líneas de subvención para el Programa.

El primer aspecto se ha acometido mediante una doble gestión que ha deparado:

- a) La O.M. de Economía de 19 de junio de 1981 sobre préstamos a Desarrollo Ganadero, que permite a las Cajas de Ahorros y Cajas Rurales computar dentro de los Préstamos de Regulación Especial, aquellos que se otorguen promovidos por la Agencia. El marco de estos préstamos es prácticamente igual al existente en el B.C.A.: Financiación del 70 por ciento, plazo máximo de 9 años, con 2 de carencia, e interés del 11-12 por ciento anual. Esta disposición abre al Programa la posibilidad de financiación privada amplia, rentable y regionalizada, aspecto de especial interés en la actual realidad autonómica.
- b) La formalización de Convenios individuales con las citadas Cajas, en base a fondos de libre disposición de las mismas y con marcos crediticios superiores a los oficiales.

Esta línea se comenzó a concretar en la segunda mitad del ejercicio 1980 y ha deparado dotaciones de unos 3.000 millones de pesetas, anuales, pactadas como renovables en unos casos y por quinquenios en otros. Sus realizaciones iniciales, ya de cierta importancia, se aprecian en el anejo adjunto.

Cabe reseñar que las concesiones de las Cajas se dirigen en general hacia una propia clientela, mientras que las del B.C.A. lo son en favor de cualquier agricultor. Como contrapartida, una vez superada la etapa inicial de arranque y mutuo conocimiento, las Cajas facilitan en gran modo tanto el acceso al crédito como la agilidad en su otorgamiento.

La gestión de líneas de subvención ha deparado asimismo una doble resultante:

- a) Establecimiento de una línea general en el propio Presupuesto de la Agencia, que a partir del ejercicio 1982 contará con una dotación destinada a aliviar o eliminar los déficits de tesorería que se originan en las explotaciones durante los primeros años del desarrollo, por causa de las inversiones que se realizan y de su dilatado periodo de maduración.
- b) Establecimiento, mediante conciertos con Diputaciones, de líneas de subvención a los proyectos de la Agencia. Estas subvenciones se otorgan, en general, sobre la inversión total realizada y oscilan en torno al 10-15 por ciento, desembolsándose con agilidad tras la certificación correspondiente de la Agencia.

Hasta el presente se cuenta con líneas en las siguientes provincias:

Santander	Soria	
Navarra	Cuenca	
Guipúzcoa	Albacete	
Vizcaya	Madrid	
Alava	Zaragoza	
Guadalajara	Huesca	
Teruel	Palencia	} aún sin funcionar
	Córdoba	

En este campo es todavía considerable la labor de gestión pendiente, que debe verse facilitada por la realidad autonómica.

VII. CONSIDERACION FINAL

A nivel nacional es ventajoso que los recursos para el desarrollo se alleguen conjuntamente por el sector público y privado, y cabe esperar que la colaboración recientemente iniciada por la Agencia con el Banco de Crédito Agrícola depare al Programa un superior marco crediticio en un futuro próximo, así como la progresiva admisión por el Banco de garantías de tipo personal en el afianzamiento de los préstamos.

Resulta igualmente positiva la participación y facilidades que proporcionan las Corporaciones Territoriales en sus propias zonas que vienen a complementar las directrices e iniciativas de la Administración Central.

Desde el punto de vista del administrado la situación también aparece claramente ventajosa por el mucho más asequible acceso al crédito y agilidad que permiten la diversidad de fuentes crediticias.

El múltiple acopio de líneas de crédito y subvención para el programa, origina una gestión más dificultosa a la Agencia en su labor de gestor, propulsor, animador y coordinador de este Desarrollo Agrario tan laborioso por razón de la participación en el mismo, además de los ganaderos, de Entes y Centros tan diversos como los Ministerios de Agricultura, Economía y Hacienda, Banca Oficial, Cajas de Ahorros, Cajas Rurales, Entidades de afianzamiento, Entes Autonómicos y Diputaciones Provinciales. Sin embargo esa laboriosa gestión asegura las líneas de auxilio y dotaciones precisas para una mayor

repercusión del Programa y elimina los tradicionales vaivenes por agotamiento de las respectivas fuentes.

Entendemos que la realidad expuesta constituye un mínimo ejemplo de los beneficios que para el sector agrario podrían derivarse de una colaboración más estrecha entre las entidades crediticias, públicas y privadas, las de afianzamiento, y los Organismos y Corporaciones públicas.

ANEJO

ACTUACION DE LAS ENTIDADES PRIVADAS DE CREDITO (Datos al 31-12-1981)

Zonas	ENVIADOS		APROBADOS		Anteproyectos		Proyectos enviados		Préstamos	
	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas
GALICIA										
C.A. Galicia	56	145	50	126	50	114	26	55		
C.A. Vigo	14	31	10	23	10	24	5	12		
C.A. Orense	4	9	3	3	3	6	1	2		
C.R. Lugo	1	2	1	2	1	2	—	—		
	75	187	64	157	64	146	32	69		
NORTE										
C.A. Guipúzcoa	—	—	—	—	9	14	9	14		
C.A. Vizcaya	5	12	3	8	3	8	2	5		
C.R. Vizcaya	—	—	—	—	3	5	3	5		
C.R. Asturias	38	65	24	37	21	34	21	34		
C.A. Santander	29	62	10	29	9	19	9	19		
C.R. Santander	31	58	12	21	10	17	10	17		
C.P.A. La Rioja	3	13	—	—	—	—	—	—		
C.A. Navarra	61	117	22	64	15	45	12	34		
C.A. Pamplona	12	31	7	12	6	12	6	11		
C.R. Navarra	81	246	55	161	48	141	46	136		
	260	664	133	332	124	295	118	275		

EBRO									
C.A.Z.A.R. (1)	224	800	147	551	114	408	109	383	
C.P.A. Inmac. Concep.	3	14	1	9	8	30	8	30	
C.R. Jalón	37	37	8	30	23	87	23	86	
C.R. Huesca	45	152	28	104	11	65	11	65	
C.R. Teruel	21	99	14	78					
C.R. Zaragoza	3	6							
	305	1.108	198	772	156	590	151	564	
DUERO									
C.A. M.P. León	35	115	13	10	24	9	21		
C.R. León	6	18						44	
C.R. Palencia	17	67	16	58	9	48	7	12	
C.R. Zamora	14	26	10	15	8	13	8	18	
C.A. M.P. Salamanca	15	49	11	36	9	39	6	21	
C.G.A.P. Soria	9	38	5	21	5	21	5	21	
C.R. Soria	28	111	145	59	13	55	12	49	
C.R. Segovia	4	18							
C.R. Burgos	1	7							
	129	449	69	223	54	190	47	165	
CENTRO									
C.P.A. Cuenca	2	20	1	11	1	11			
C.A. Valencia	5	18	1	3	1	3			
C.A.P. Albacete	14	74	4	24	4	24	2	10	
C.R. Albacete	11	45	7	27	7	26	6	21	
C.R. Cuenca	15	60	11	24	11	32	7	13	
C.P.A. Guadalupe	6	53	4	25	3	18	3	18	
C.R.P. Guadalupe	20	82	8	37	8	36	6	27	
C.A. M.P. Madrid	9	37	6	24	6	24	5	19	
C.R. Madrid	22	132	10	63	10	63	8	46	
C.R. Toledo									
	104	521	52	238	51	237	37	154	

Zonas	Anteproyectos			Proyectos enviados			Préstamos			
	ENVIADOS			APROBADOS						
	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas	N.º	Millones de pesetas
AND. OCCIDENTAL										
M.P.C.A. Ronda (2)	20	62	8	39	6	27	2	16		
C.A. Jerez Fra.	5	33	1	8	1	8	1	9		
C.P.A. Córdoba	6	34	1	5	—	—	—	—		
M.P.C.A. Córdoba	7	64	4	40	4	40	4	40		
C.A. Huelva	5	19	5	19	5	19	5	19		
C.R. Huelva	4	13	—	—	—	—	—	—		
M.P.C.A. Sevilla	7	42	3	21	2	15	1	8		
C.A.S. Fdo. Sevilla	9	67	5	25	4	17	2	4		
	63	334	27	157	22	126	15	96		
AND. ORIENTAL										
C.P.A. Granada	14	38	3	8	2	4	2	4		
C.G.A.M.P. Granada	4	17	—	—	—	—	—	—		
	18	55	3	8	2	4	2	4		
Totales	954	3.318	546	1.887	473	1.588	402	1.327		

(1) Incluye además de Aragón, las provincias de Rioja y Guadalupe.

(2) Incluye la provincias de Cádiz, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Sevilla.

RESUMEN

Un Programa o Proyecto de desarrollo agrario constituye un complejo de actividades para utilizar recursos y crear riqueza, que exige generalmente una importante componente de asistencia para que los agricultores o ganaderos puedan adoptar las modernas técnicas de producción.

A su vez los Proyectos de crédito agrario tienen por objeto facilitar a un determinado número de agricultores los recursos que precisan invertir en sus explotaciones para mejorar su nivel de renta y aumentar la producción de la economía en su conjunto. El crédito debe ser una operación comercial viable y no una actividad benéfica, pero la viabilidad requiere de plazos de amortización y carencia acordes con el escalonamiento y períodos de maduración de las inversiones y con la capacidad de reembolso de los prestatarios.

El Programa de Desarrollo Ganadero, instrumentado en España durante la década de los años 70 en virtud de dos Convenios con el Banco Mundial, conjugó ambas características a través de su línea de créditos de desarrollo supervisados y ha demostrado su utilidad para el fomento de explotaciones de ganadería extensiva. Agotados en el año 1980 los fondos provenientes de los citados Convenios ha sido preciso recurrir a fuentes de auxilios exclusivamente internas para proseguir la acción de este Programa, que se han gestionado con arreglo a las siguientes premisas:

- Dotaciones crediticias suficientes y marcos financieros acordes al desarrollo de las explotaciones.
- Líneas de afianzamiento múltiples que permitan el acceso al crédito y contemplan garantías de tipo personal.
- Agilidad en el otorgamiento y gestión de los préstamos.
- Líneas de subvención claras y suficientemente dotadas.

Los recursos crediticios proceden de una línea oficial del Banco de Crédito Agrícola y de líneas privadas establecidas por Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, con diversidad de marcos financieros, y consideración de garantías reales y personales que se incrementan por la asistencia técnica y supervisión que aporta la Agencia de Desarrollo Ganadero. Merced al conjunto de entidades crediticias y a su amplia red de oficinas se logra también agilizar el trámite y otorgamiento de los créditos. La gestión de subvenciones está deparando una doble línea en favor de las explotaciones. Una porción sobre la inversión total que se financia por las Diputaciones o Entes Territoriales, y una aportación de la Agencia de Desarrollo Ganadero dirigida a cubrir o paliar los déficits de tesorería que se producen en las explotaciones durante los años iniciales del desarrollo.

El diverso acopio de líneas de crédito, de afianzamiento, y de subvención origina una gestión más compleja al Programa, pero resulta ventajoso a nivel nacional pues facilita su mayor repercusión y limita o elimina los tradicionales vaivenes por agotamiento de las respectivas fuentes de auxilios.

RESUME

Un programme ou un projet de développement agricole constitue un ensemble d'activités pour utiliser des ressources et créer de la richesse,

qui requiert généralement un élément important d'assistance pour que les agriculteurs ou les éleveurs puissent adopter les techniques modernes de production.

A leur tour, les projets de crédit agricole ont l'objet de fournir à un nombre déterminé d'agriculteurs les ressources qu'ils ont besoin d'investir dans leurs exploitations pour améliorer leur niveau de revenu et augmenter la production de l'économie dans son ensemble. Le crédit doit être une opération commerciale viable et non une activité de bienfaisance. Mais la viabilité demande des délais d'amortissement et carence en harmonie avec l'échelonnement et les périodes de maturation des investissements et avec la capacité de remboursement des emprunteurs.

Le programme de développement de l'élevage mené en Espagne pendant la décennie des années 70, en vertu des deux accords avec la Banque mondiale, a réuni les deux caractéristiques par sa ligne de crédits de développement supervisés et a démontré son utilité pour le soutien d'exploitations d'élevage extensif. En 1980, les fonds provenant de ces accords étant épuisés, il a fallu pour poursuivre l'action de ce programme recourir à des sources d'aides exclusivement internes, qui se sont faites selon les prémisses suivantes:

- Des concessions de crédit suffisants et des cadres financiers.
- Des lignes multiples de cautionnement qui permettent l'accès au crédit et envisagent des garanties de caractère personnel.
- La souplesse dans la concession et la gestion des prêts.
- Des lignes de subvention claires et suffisantes.

Les ressources de crédits proviennent d'une ligne officielle de la Banque de Crédit agricole et de lignes privées établies par des Caisses d'épargne et des Caisses rurales, ayant des cadres financiers divers, et la considération de garanties réelles et personnelles qui augmentent par l'assistance technique et la supervision qu'exerce l'Agence de Développement de l'élevage. Grâce à l'ensemble des organes de crédit et à leur vaste réseau de bureaux on parvient à assouplir les formalités et la concession de crédits. La concession de subventions procure une double ligne en faveur des exploitations: une part sur l'investissement total qui est financée par les Députations provinciales ou les organismes territoriaux et un apport de l'Agence de développement de l'Elevage, destiné à couvrir ou à pallier les déficits de trésorerie qui se produisent dans les exploitations pendant les années initiales du développement.

La diversité des lignes de crédit, de cautionnement et de subvention cause une administration plus complexe du programme, mais résulte avantageuse au niveau national, car elle facilite sa plus grande répercussion et limite ou élimine les traditionnels va-et-vient par l'épuisement des sources d'aide respectives.

S U M M A R Y

A programme or plan of agrarian development implies a set of activities for making use of resources and creating riches, which generally calls for an important component of assistance in order that the farmers or cattle breeders may be able to adopt modern production techniques.

Plans of agrarian credit, in their turn, aim at providing a certain number of farmers with the resources they need in order to invest in their exploitations so as to improve their income level and increase the production of the economy as a whole. The credit ought to be a viable commercial operation and not a beneficent activity, but viability requires periods of amortization and scarcity in accordance with the spacing and maturity periods of the investments and with the repayment capacities of the borrowers.

The Stockbreeding Development Programme, carried out in Spain during the seventies in virtue of two Agreements with the World Bank, brought both these characteristics together through its line of credits of supervised development and has shown its usefulness for encouraging large stockbreeding exploitations. When the funds coming from these Agreements were exhausted in 1980 it was necessary to have recourse to exclusively internal sources of help in order to carry on with the Programme. These were negotiated in accordance with the following premisses:

- Sufficient credit facilities and financing frameworks in accordance with the development of the exploitations.
- Many-sided lines of guarantee that would permit access to the credit and envisaged guarantees of a personal type.
- Flexibility in the granting and negotiation of the loans.
- Clear and sufficiently endowed lines of subsidy.

The credit resources come from an official line of the Banco de Crédito Agrícola and from private lines established by Savings Banks and Rural Banks, with a variety of financial frameworks, and consideration of collateral and personal guarantees, to which are added the technical assistance and supervision provided by the Stockbreeding Development Agency. Thanks to the number of credit entities and their wide network of offices it has also been possible to make the negotiation and granting of the credits more flexible. The negotiation of subsidies is providing a double line in favour of the exploitations: one portion in the total investment which is financed by the Territorial Deputations or Institutions, and a contribution from the Stockbreeding Development Agency designed to cover or lessen the financial deficits that occur in the exploitations during the initial years of development.

The varied nature of lines of credit, guarantee, and subsidy mean a more complicated negotiation for the Programme, but it proves to be advantageous at national level as it helps it to have a wider effect and limits or eliminates the traditional ups and down due to exhaustion of the different sources of aid.